

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1013	68477	25/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE	XV REGIÓN	

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA MILANESI Y CIA. LTDA. PROMIL LTDA.		
RUT EMPRESA	78304920-1	Nº	2269
REGION	XV REGION	FONO	58-241657
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	BARROS ARANA	EMAIL@	constructorapromil@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA VOLVO EC210		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 23.5	Tara ▶ 18.6	PBT ▶ 42.1

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGION	Destino ▶ XV REGION	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA	
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ MOLINO	
RUTA A RECORRER	5 NORTE Y 11 CH. A15		
TOTAL DE K.M	60	Fecha Aprox. Viaje	28/05/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.19	Total ▶ 3.19
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.63	Carga ▶ 2.9	Total ▶ 3.53
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.8	Carga ▶ 12.8	Total ▶ 17.3

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ ZZ6280	SemiRemolque ▶ JG9157	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DISTENTRE CONJUNTOS	3.7	7							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)						
PESOS X EJES	6.1	18	18						
Nº DE RUEDAS	2	8	8						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	7	1.7						

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 28/05/2012 FECHA HASTA ▶ 30/05/2012

COD. AUTENTIF. 372012528-01-2011-3929-2010-030454030

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil

Director Regional Vialidad
Firma Jefe Depto. Pesaje
Región de Arica y Parícuta

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012